

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016

Acta que se levanta en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 12:00 hrs del día 03 de agosto de 2016, en sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio Sin Número en Progreso, Yucatán, primer piso, con motivo de la Sexta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia-----
Estuvieron presentes los C.C. Funcionarios, C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Gerente de Administración y Finanzas; CP. Jesús Guillermo Mosqueda Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., Lic. José Juan Lozano Navarro, Coordinador de Archivo y Gerente Jurídico, y como invitados, Lic. Gilda Morlet Méndez, Gerente Comercial, C.P. Alicia Lara Alcocer, Subgerente de Promoción y C. Sofía Danilú García Cámara, Jefa del Departamento de Tesorería-----

-----**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**-----
ACUERDOS: -----

ACUERDO No. 6ª Extr. CT/AGOSTO/2016.01.- Se aprueba por unanimidad el Orden del día para la presente sesión.-----

ACUERDO No. 6ª Extr. CT/AGOSTO/2016.02.- Tal como lo indica el Resolutivo Cuarto de la Resolución No. 1972-16, del INAI, fue notificada al Comité de Transparencia, mediante oficio No. API/GAF/UT/071/2016, por lo que este hecho se hace constar mediante la presente Acta.-----

ACUERDO No. 6ª Extr. CT/AGOSTO/2016.03.- Referente a la Resolución del Recurso de Revisión RDA-1972-16, la Gerencia Comercial, presentó el borrador del oficio, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a dicha Resolución, por lo cual una vez analizado por el Comité, se emite las siguiente opinión:-----

1) Se destaca que si bien el Resolutivo ya comentado no establece expresamente la necesidad de celebrar esta Reunión Extraordinaria del Comité, de manera preventiva se acordó celebrar esta reunión para poder expresar opinión libre y fundada, acerca de los términos en que se estructuró la respuesta.

2) Se retoma la relevancia que conlleva lo expresado en el último párrafo del segundo considerando de la multicitada resolución y expresada en la página 37 de dicha comunicación:

Asimismo, si bien el sujeto obligado modificó los términos de su respuesta inicial; toda vez que dicha modificación no fue notificada al particular, resulta necesario entrar al estudio de fondo del presente asunto.

Por lo que se acuerda por unanimidad, de los miembros propietarios, el implementar como medida cautelar para futuros Recursos de Revisión, el que invariablemente le sea notificado al recurrente, la respuesta de ésta Entidad al INAI.

3.- Dado a que el INAI Instruye a que se proporcione al particular la información en los términos del Artículo 42 de la LFTAIPG y dado a que una vez revisado y analizado el oficio de cumplimiento a la resolución 1972/16, el Órgano Interno de Control, sugirió se revisará la estructura del escrito, ya que consideraba era difícil entendimiento lo que se quería explicar en las tablas y notas que integran dicho escrito, por lo que la Gerencia Comercial, tomo nota y modificará la estructura de su respuesta. -----

2) El Órgano Interno de Control, desea hacer constar que la respuesta de cumplimiento a la Resolución RDA/1972-16, la considera incompleta ya que por la premura en el envío de la respuesta no se dieron el tiempo de revisarla a detalle, por lo anterior las Unidades Administrativas involucradas, deberán revisar y verificar que la información que se presenta en dicha respuesta sea lo más precisa y oportuna.-----

3) El Comité de Transparencia acordó que además de la información que está proporcionando la Gerencia Comercial y la Gerencia de Administración y Finanzas, se ponga a disposición del recurrente toda la documentación soporte de ambas unidades administrativas, esto con el fin de que el recurrente tenga mayor acceso a la información que ha solicitado.-----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 13:20 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente firmando al calce los que en ella intervinieron.-----



MIEMBROS DEL COMITÉ



C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. JOSE JUAN LOZANO NAVARRO
COORDINADOR DE ARCHIVO Y
GERENTE JURIDICO



C.P. JESUS GUILLERMO MOSQUEDA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
EN LA API PROGRESO S.A. DE C.V.

INVITADOS

LIC. GILDA MORLET MENDEZ
GERENTE COMERCIAL



C.P. ALICIA LARA ALCOCER
SUBGERENTE DE PROMOCIÓN

C.SOFIA DANILU GARCIA CAMARA
JEFA DE DEPTO. DE TESORERIA